

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CVE-2011-2947

Resolución de 1 de marzo de 2011, por la que se resuelven los expedientes de modificación de los conciertos educativos con centros privados para el curso 2011/2012.

Vistos los expedientes de modificación de conciertos con centros docentes privados, incoados de oficio o a instancia de parte, según lo dispuesto en el artículo 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos, aprobado por Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, y en la Orden EDU 4/2011 de 5 de enero de 2011 (BOC del 14) por la que se dictan las normas sobre la modificación de los conciertos educativos para el curso académico 2011/2012, esta Consejería ha resuelto:

Primero.- 1. Aprobar la modificación de los conciertos educativos suscritos por los centros docentes privados que se relacionan en los Anexos de la presente Resolución. Dicha modificación se aprueba con efectos del comienzo del curso 2011/2012.

- Las modificaciones en Educación Infantil, Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria se encuentran reflejadas en el anexo I de la presente resolución.
- Las modificaciones en Ciclos Formativos y/o Programas de Cualificación Profesional Inicial, se especifican en el anexo II de esta resolución.
- Las modificaciones en Educación Especial se encuentran reflejadas en el anexo III de la presente resolución.
- 2. Los centros que formularon alegaciones respecto de la propuesta provisional y que no figuran en los anexos, no sufren modificación en el concierto suscrito.

Segundo.- Denegar el acceso al régimen de Conciertos Educativos a los centros docentes privados que se relacionan en el anexo IV, que afecta a las enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y ESO.

En los anexos señalados se expresan los motivos de la denegación, según dispone el art. 24.1 del Reglamento de Normas Básicas sobre conciertos educativos.

Tercero.- Las modificaciones de los Conciertos Educativos aprobadas por esta resolución se formalizaran mediante diligencia que suscribirán el director general de Coordinación, y Política Educativa y los Titulares de los correspondientes centros o personal con representación legal debidamente acreditada antes del 15 de mayo de 2011. La Dirección General de Coordinación y Política Educativa notificará a los interesados el contenido de esta Resolución, así como la fecha, el lugar y la hora en que deban personarse para firmar la Diligencia a que se refiere este apartado.

Cuarto.- Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de Alzada ante el Consejo de Gobierno de Cantabria en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Santander, 1 de marzo de 2011. La consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.



DIREC. GENE	JERIA DE EDUCACION RRAL DE COORDINACION Y ITICA EDUCATIVA	MODIFIG	CACION DE CONC ANEXO I			RSO 2011/12 SINA :		RESOLUCION PARA EL CURSO 2011/12. UNIDADES A CONCERTAR EDUCACION INFANTIL. PRIMARIA, SECUNDARIA, INTEGRACION, EDUCACION. COMPENSATORIA Y BACHICLLERATO						
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO		EDUCACION INFANTIL UNIDADES	EDUCACION PRIMARIA UNIDADES	UNIE 1° C	ADES 2° C	INTEG	EDUC. COMP.	Cienc.	ACHILLERAT Human.	O Arte		OBSERVACIONES	
39012133	SAGRADA FAMILIA HERRERA DE CAMARGO CAMARGO		5				1/2					(()	
39003910	TORREANAZ ANAZ MEDIO CUDEYO		3	10			1/2	0				(2	2)	
39007708	ANGELES CUSTODIOS SANTANDER SANTANDER		2	10	4	4	2	1,5				(:	3)	
39008117	CASTROVERDE SANTANDER SANTANDER						3,5					())	
39007393	COMPAÑÍA DE MARIA SANTANDER SANTANDER			8								(:	5)	
39007423	HAYPO SANTANDER SANTANDER		3									(8)	
39013277	JARDIN DE AFRICA SANTANDER SANTANDER		5									(4	1)	
DIREC. GENE	EERIA DE EDUCACION RAL DE COORDINACION Y ITICA EDUCATIVA	MODIFIC	CACION DE CONC ANEXO I			RSO 2011/12		RESO EDUCACION	DLUCION PAI N INFANTIL COM	RA EL CURSO PRIMARIA, SI MPENSATORI	2011/12. UNII ECUNDARIA, A Y BACHICL	DADI INTE LER	ES A CONCERTAR GRACION, EDUCACION.	
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO		EDUCACION INFANTIL UNIDADES	EDUCACION PRIMARIA UNIDADES	E.S UNIE	ADES 2° C	INTEG	EDUC. COMP.	Cienc.	ACHILLERAT	Arte		OBSERVACIONES	
39008105	SAGRADO CORAZON-ESCLAVA: SANTANDER SANTANDER	S		18										
39007472	LA SALLE SANTANDER SANTANDER						1					(10)	
39007514	SAN ANTONIO SANTANDER SANTANDER			0	2	2	1/2					(5)	
39006765	SANTIAGO GALAS SANTANDER SANTANDER			0	0	0	0	0				(6)	
39009122	EL SALVADOR BARREDA TORRELAVEGA		3									(9)	
39009249	NTRA. SRA. DE LA PAZ TORRELAVEGA TORRELAVEGA						1					(7)	
39012121	SAGRADOS CORAZONES TORRELAVEGA TORRELAVEGA		6									(4)	

ANEXO I

DIREC. GENE	IERIA DE EDUCACION RAL DE COORDINACION Y ITICA EDUCATIVA	MODI	FICACION DE CON ANEXO			RSO 2011/12 GINA :		RESOLUCION PARA EL CURSO 2011/12. UNIDADES A CONCERTAR EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, INTEGRACION, EDUCACION. COMPENSATORIA Y BACHICLLERATO							
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO		EDUCACION INFANTII	EDUCACION	E.5	S.O.		PRIVA	В	ACHILLERAT	0]			
		ALIDAD		PRIMARIA UNIDADES	UNIDADES		INTEG	EDUC. COMP.	Cienc.	Human.	Arte		OBSERVACIONES		

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la Casilla de Observaciones, indican el fundamento de la Resolución

- (1) El número de alumnos con necesidades educativas especiales en el curso 2010/11 sólo justifica concierto para las unidades que se indican.
 (2) Las alegaciones presentadas y documentos aportados no desvirtúan los hechos y fundamentos que sirvieron de base de la valoración provisional. El número de alumnos matriculados así como los alumnos con necesidades educativas especiales y en situación de desventaja para el curso 2011-12 sólo justifica las unidades que se indican.
 (3) El número de alumnos matriculados en el curso 2010/11 sólo justifica concierto para las unidades que se indican.
 (4) Las necesidades de secolarización y el número de alumnos matriculados en el curso 2010/11 sólo justifica concierto para las unidades que se indican.
 (5) Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos y fundamentos que sirvieron de base a la valoración provisional. El número de alumnos matriculados en el curso 2010/11 no justifica el mantenimiento del concierto.
 (7) El número de alumnos matriculados en el curso 2010/11, sólo justifica concierto para las unidades que se indican.
 (8) La Orden EDU 4/2011 de 5 de enero por la que se dictan normas sobre la modificación de los conciertos para el curso 2011/12, no contempla el acceso al régimen de conciertos para el 1º ciclo de Educación Infantil.
 (9) Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos y fundamentos que sirvieron de base a la valoración provisional. Realizada la programación de puestos escolares para el curso 2011/12, las necesidades de escolarización sólo justifican concierto para las unidades que se indican.
 (10) Las alegaciones presentadas y los documentos aportados no desvirtúan los hechos y fundamentos que sirvieron de base a la valoración provisional. El número de alumnos con necesidades educativas especiales en el curso 2010/11 sólo justifica concierto para las unidades que se indican.

	ONSEJERIA DE EDUCACION GENERAL DE COORDINACION Y POLÍTICA EDUCATIVA)	MODIFI	CACION DE CONCIERTOS ED. PARA EI	PAGINA :	/12	RESOLUCION PARA EL CURSO 2011/12. UNIDADES A CONCERTAR CICLOS FORMATIVOS GRADO MEDIO/ CUALIFICACION PROFESIONAL INICIAI								
NUMERO DE CODIGO	DENOMINACION DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	P.C	G.2	CICLO FORMATIVO GRADO M	EDIO	U. CONC	ERTADAS 2°		OBSERVACIONES						
39011293	DECROLY JIMENEZ DIAZ, 5 SANTANDER SANTANDER	2	1												

ANEXO II (a)

Identificación de abreviaturas: P.C.P.I. Programa de Cualificación Profesional Inicial; G1 Grupo 1; G2 Grupo 2.

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la Resolución

	INSEJERIA DE EDUCACION JERAL DE COORDINACION Y POLTICA	1	MODIFICACION DE CONCIERTOS ED. PAI	RA EL CU	RSO 2011/12	RESOLUCION PARA EL CURSO 2011/12. UNIDADES A CONCERTAR					
DIR. GEN	EDUCATIVA		ANEXO II (b)		INA	CICLOS FORMATIVOS GRADO SUPERIOR					
NUMERO DE	DENOMINACION DOMICILIO		CICLO FORMATIVO GRADO SUPERIOR	U. CON	CERTADAS						
CODIGO	LOCALIDAD MUNICIPIO	C	CLO FORMATIVO	1° 2°		OBSERVACIONES					
39011293	DECROLY JIMENEZ DIAZ, 5 SANTANDER SANTANDER	G A A	ECRETARIADO ESTION COMERCIAL Y MARKETING DMINISTRACION Y FINANZAS DMINISTRACION SISTEMAS INFOR. EN RED UIA INFORMACION Y ASIST .TURISTICA	1 1 1 1	1 1 1						
39009390	CRESPO MENENDEZ PELAYO, 6 TORRELAVEGA TORRELAVEGA	O A	ESARROLLO DE PROYECTOS URBANIST. Y P. TOPOGRAFICAS DMINISTRACION Y FINANZAS UJA INFORMACION Y ASIST. TURISTICAS	0 1	1 1 1						
		L		<u> </u>		ANIEVO II (I.)					

ANEXO II (b)

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la Resolución

CONSE		MODIFICACION DE CONCIERTOS ED. PARA EL CURSO 2011/12										RESOLUCION PARA EL CURSO 2011/12. UNIDADES A CONCERTAR										
DIR. GENERA	DIR. GENERAL DE COORDINACION Y POLTICA EDUCATIVA				ANE	XO III	PAGINA				EDUCACIÓN ESPECIAL. INFANTIL/BASICA OBLIGATORIA/PTVA/PCPI											
	DENOMINACION		EDUCA	CION IN	FANTIL		BASICA OBLIGATORIA					P.T.V.A.						P.C.P.I.				
DE CODIGO	DOMICILIO LOCALIDAD MUNICIPIO	TOT UDS	PSI	AUT	AUD	PLD	TOT	PSI	AUT	AUD	PLD	TOT UDS	PSI	AUT	AUD	PLD	TOT	PSI	AUT	AUD	PLD	OBS.
20000444	DR. FERNANDO ARCE AVDA. FDO. ARCE, 18 TORRELEVEGA	1				1	7	4	1		2	_11	1				1_	1	NEXO			

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la Resolución.

CONSEJERIA DE EDUCACION DIR. GENERAL DE COORDINACION, CENTROS Y RENOVACION EDUCATIVA		ACCE	SO AL REGIMEN I ANEXO I	2011/12	PAC			RESOLUCION PARA EL CURSO 2011/12. UNIDADES A CONCERTAR EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA, SECUNDARIA, INTEGRACION, EDUCACION COMPENSATORIA Y BACHILLERATO							
DENOMINACION DOMICILIO			EDUCACION INFANTIL	EDUCACION PRIMARIA	E.S.O. UNIDADES		INTEG	EDUC.		BACHILLERATO		OBSERVACIONES			
CODIGO	LOCALIDAD MUNICIPIO		UNIDADES	UNIDADES	1° C 2° C			COMP.	Cienc.	Human.	Arte				
39014373	TORREVELO BARRIO LA CAVADILLA, 54 MOGRO MIENGO		0	0	0	0						(1)			
9014373	PEÑALABRA BARRÍO LA CAVADILLA, 54 A MOGRO MIENGO			0	0	0						(1)			
			1								ANEX	O IV			

NOTA: Las llamadas entre paréntesis, que figuran en la casilla de Observaciones, indican el fundamento de la Resolución.

2011/2947

CVE-2011-2947

⁽¹⁾ Las alegaciones presentadas no desvirtúan los hechos y fundamentos que sirvieron de base de la valoración provisional. La Orden EDU 4/2011 de 5 de enero no contempla el acceso al régimen de conciertos sino la modificación de los conciertos ya existentes para el curso 2011/12.